



BDO Stern Cía. Ltda.  
Auditores

Avenida Amazonas N21-276 y Carrión  
Edificio Londres Piso 5  
Telf: (593 2) 254-4024 Fax: (593 2) 223-2621  
P.O. Box: 17-11-5058 CCI  
Quito - Ecuador  
Web Site: [www.bdo-ecuador.com](http://www.bdo-ecuador.com)

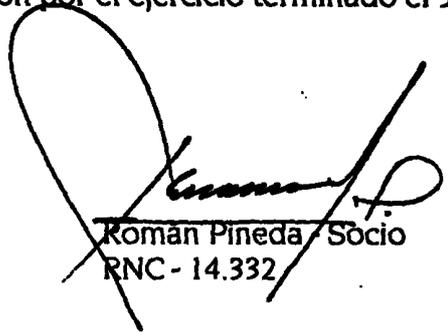
## Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
C.A. Ecuatoriana de Cerámica  
Cuenca, Ecuador

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de C.A. Ecuatoriana de Cerámica (Una Subsidiaria de Lemury Corporation de Panamá) al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.
2. Excepto por lo mencionado en los párrafos del tercero al quinto, nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para nuestra opinión.
3. Como se menciona en la Nota U a los estados financieros adjuntos, a partir del año 2005 se encuentran en vigencia nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Al respecto hasta la fecha de emisión de este informe, la Compañía se encuentra analizando la incidencia de las referidas normas en la medición del resultado tributable de tales operaciones. En razón de esta circunstancia no pudimos determinar si las nuevas disposiciones afectan el monto de los tributos contabilizados por la Compañía o estimar su efecto, si lo hubiere sobre los estados financieros adjuntos que podrían resultar del mencionado análisis.
4. Como se menciona en la Nota D a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Compañía posee inversiones en acciones en compañías subsidiarias por US\$6,482,578, las cuales están registradas al valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2002. De acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No 19, se requiere de estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias.

9 de Octubre 100 y Malecón  
Edificio La Previsora Piso 25 Oficina 2505  
Telf: (593 4) 256-5394 Fax: (593 4) 256-1433  
P.O. Box: 09-01-3493  
Guayaquil - Ecuador

5. Como se menciona en la Nota D a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Compañía no dispone de los estados financieros de sus compañías subsidiarias, que nos permita determinar la razonabilidad de los saldos presentados como inversiones. De acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 20, la Compañía debe aplicar el método de participación para el registro de las mismas. En razón de esta circunstancia no nos fue posible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.
6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno que pudieron haber sido determinados como necesarios sino hubieran existido las limitaciones mencionadas en el párrafo tercero respecto al año 2005 y los párrafos cuarto y quinto referente a los años 2005 y 2004, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de C.A. Ecuatoriana de Cerámica (Una Subsidiaria de Lemury Corporation de Panamá), al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los resultados de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, se emite por separado.

Enero 27, 2006  
RNAE No. 193  
Román Pineda / Socio  
RNC - 14.332